Despachose la libranza de diez y nueve de febrero de este presente año

Visto el ayuntamiento que por esta ciudad se
celebro en diez y siete deste presente mes y año
lo que en su respuesta dize Don Agustin
Nasio prebe Regidor y Regidor desta dicha ciudad
a la notoriedad y notificacion que de lo acordado
en el dicho cabildo se le hizo = Dijo que se confor
maba y conformo en todo y por todo con lo a
cordado por la mayor parte segun y como en
el parecer de Juan Carlos Tacon Regidor y Re
gidor desta dicha ciudad se contiene lo qual
se guarde cumpla y execute sacando los qui
nientos ducados de las partes y personas que esta
acordado por quenta de los Caballeros Regido
res que lo acordaron para que Juan bolea ta
con los gastos con quenta y razon en los efec
tos contenidos en el dicho agrado y la de
cada que se le pida assi lo mando y firmo =

Simon Ortiz
Victores y Escudero

Ante mi
Juan Rojo Moreno
Ser.

Extrahor dinario

En la ciudad de Cartagena en diez y nueve
dias del mes de febrero de mill seiscientos
y sesenta años estando en las casas de el señor
Alcalde maior se juntaron a cabildo extra
hordinario los señores licenciado don Simon
Ortiz de Victores y Escudero Alcalde maior de
esta ciudad por su Magestad Juan Carlos
Tacon Joseph Blanquete Pedro Fran.co Reto
Don Fran.co Gonzales de Ribera y Sebastian
del Hoyo Camino Regidores y juntos acordaron
lo siguiente

El señor Joseph Blanquete Regidor = Dijo que
se toco la suerte de hazer y comissario para los
impuestos de dos mrs por libra de carne dos
mrs por libra de aceite y dos mrs por arrum
bre de vino que con facultad de Rl se arrien
dan de contado para la paga de tres mill
ducados que esta ciudad sirbe a su Mag.d
por ambos donatibos y porque tiene que
hazer ausencia desta ciudad no se a
si podra acudir a dicho hazimiento
suplica a la ciudad le haya por escu
sado y en su lugar nombre a Alb.